



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE
COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

23 de enero de 2026

CARTA INFORMATIVA 2026-04

TODOS LOS MIEMBROS DE LAS JUNTA DE DIRECTORES Y PRESIDENTES EJECUTIVOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

PRIORIDADES EN LA SUPERVISIÓN DE COSSEC AÑO 2026

Esta Carta establece las prioridades de supervisión de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) para el año 2026, así como la manera en que estas se integrarán en los programas y planes de examen del próximo ciclo de supervisión.

Las prioridades que se presentan responden al análisis continuo que realiza la Corporación sobre la condición financiera, operativa y de riesgo del sistema cooperativo. A partir de esta información, COSSEC ha identificado áreas específicas donde resulta oportuno fortalecer prácticas, controles y procesos, con el fin de continuar promoviendo un sistema cooperativo sólido, resiliente y bien gobernado.

El sistema cooperativo mantiene una base estructural sólida. No obstante, el entorno económico ha evolucionado hacia una normalización del ciclo crediticio, con ajustes en el comportamiento de algunas carteras, en los costos financieros y en los márgenes. Estas condiciones hacen recomendable una atención reforzada

Mabel Jiménez Miranda, MBA | Presidenta Ejecutiva

COSSEC

400 Avenida Américo Miranda, Edificio Original de COSVI, San Juan, P.R. 00927-5142 | 787.622.0957

2 | Carta Informativa 2026-04

23 de enero de 2026



en ciertos procesos clave para asegurar que el sistema continúe operando de forma ordenada y sostenible.

Prioridades de Supervisión para el Ciclo de Exámenes 2026

Riesgo de Crédito

COSSEC continuará evaluando las prácticas de originación, aprobación, seguimiento, cobranza y recuperación de préstamos, así como la razonabilidad de las reservas bajo CECL, el manejo de colaterales y la identificación de concentraciones de riesgo.

En algunas cooperativas, la cartera de autos representa una proporción elevada del total de préstamos, aumentando la exposición al riesgo.

Las cooperativas deberán demostrar que sus políticas, modelos, supuestos y controles reflejan adecuadamente su perfil de riesgo. Asimismo, se requerirá evidencia documentada de tasaciones razonables, procesos de disposición de colaterales transparentes y el cálculo apropiado de cualquier pérdida por deficiencia. Establecer controles internos robustos en el manejo y disposición de las colaterales de los autos reposeídos, incluyendo los procesos de registros de estos con las entidades gubernamentales correspondientes para minimizar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de Mercado, Tasa de Interés y Liquidez

Se evaluará la capacidad de las cooperativas para administrar el impacto de cambios en tasas de interés y en condiciones de liquidez sobre el valor de las inversiones, el costo de los depósitos, el margen financiero y la capacidad de fondeo.

Las cooperativas deberán mantener políticas de administración de activos y pasivos, límites de concentración, pruebas de estrés y análisis de escenarios que respalden una gestión prudente y consistente con su perfil de riesgo.

Estructura Financiera y Capital

COSSEC continuará dando seguimiento a la capacidad de las cooperativas para generar resultados sostenibles y capital suficiente para absorber pérdidas razonables.

Las cooperativas deberán demostrar que sus estrategias financieras y de capital son consistentes con su perfil de riesgo y con una adecuada resiliencia ante escenarios adversos razonables.

Sistemas de Pagos y Riesgo Operacional

El uso creciente de transferencias electrónicas, ACH, plataformas digitales y proveedores tecnológicos ha incrementado la complejidad operativa de las cooperativas.

Los examinadores evaluarán la gobernanza, los controles internos, la gestión de proveedores, la segregación de funciones, los procesos de conciliación y los mecanismos de monitoreo asociados a los sistemas de pagos y transferencias.

Las cooperativas deberán contar con controles documentados, procesos de validación y planes de continuidad que aseguren la integridad, disponibilidad y exactitud de las transacciones y de los datos de los socios.

Prevención de Fraude y Controles Internos

COSSEC continuará enfocando su supervisión en la capacidad de las cooperativas para prevenir, detectar y responder oportunamente a eventos de fraude, errores operacionales y abusos internos.

Esto incluirá la revisión de controles, segregación de funciones, monitoreo de transacciones, manejo de incidentes y reportes a la gerencia y a la Junta.

Las cooperativas deberán mantener estructuras de control interno y procesos de supervisión que mitiguen razonablemente el riesgo de pérdidas financieras, legales y reputacionales.

Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico

4 | Carta Informativa 2026-04

23 de enero de 2026



Los auditores de sistemas evaluarán políticas, controles, infraestructura, gestión de accesos, pruebas de seguridad y planes de continuidad operacional.

Las cooperativas deberán contar con evidencia documentada de controles y pruebas de seguridad acordes con su tamaño, complejidad y perfil de riesgo.

Cumplimiento Antilavado de Dinero

COSSEC continuará realizando exámenes especializados para evaluar que las cooperativas mantengan programas de cumplimiento proporcionales a su perfil de riesgo.

Las cooperativas deberán mantener políticas, diagnósticos de riesgo, sistemas de monitoreo y controles internos debidamente documentados.

Rol de la Junta de Directores y la Gerencia

COSSEC espera que las Juntas de Directores y la gerencia utilicen estas prioridades como una herramienta para fortalecer la gobernanza, la supervisión de la administración y el monitoreo continuo de los riesgos. La responsabilidad fiduciaria de la Junta incluye asegurar que la cooperativa mantenga prácticas prudentes, reservas adecuadas y controles efectivos acordes con su perfil de riesgo.

Conclusión

COSSEC continuará fortaleciendo su modelo de supervisión basado en riesgos con un enfoque preventivo y prudencial, dirigido a preservar la solidez del sistema cooperativo, proteger a los socios y salvaguardar el Seguro de Acciones y Depósitos.

Para cualquier consulta relacionada con estas prioridades, las cooperativas pueden comunicarse con áreas de Apoyo Técnico y Supervisión de la Corporación.

PRIMER ESTADO